

ANTICIPO

DECRETO MUNICIPAL N° 35

DALCAHUE, 09 de Enero del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE : Un Anticipo a la Sra. Marina Alvarado Alvarez . , Rut Número por la cantidad de \$ 20.000.- (Veinte Mil Pesos.-) Los cuales serán destinados a dar vuelto en la Tesorería Municipal.-

CARGUESE : Los fondos otorgados a la cuenta 11403 Anticipo a rendir cuenta ..



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- KTSB/MAAB/RCCC/pyoa.-